



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL RENASCIMIENTO DEL NOROCCIDENTE

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Metalurgica Peñoles

FECHA: 28-Jul-2023 NOMBRE: Lino de los Neros Delatorre González

HORA: 14:43 CARGO: Coordinador Control Ambiental

Oficina de Representación SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1145/COAH/2023

ASUNTO: Actualización Licencia de Funcionamiento
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de julio del 2023

ING. HECTOR DAVID GUADALUPE ORDAZ SABAG
REPRESENTANTE LEGAL

METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)

BLVD. LAGUNA No. 3200

COLONIA METALURGICA C.P. 27370

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

TEL: 871 729 57 02 Ext. 5421/871 729 55 00

Correo Electrónico: hector.ordaz@penoles.com.mx/antonio_herrera@penoles.com.mx

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

09 AGO 2023

OFICIALIA DE PARTES

Saltillo, Coahuila



NUMERO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
05-35-0076	MMP0503500044

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I.- Que **METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, ingresó el 2 de junio del 2023 Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0076, por la adición del subproducto Esponja de Cadmio Producto, por actualización en las cantidades de las producciones, por ajustes y correcciones de equipos, para lo cual anexa a su solicitud Escritura Pública número 62,188 de fecha 15 de enero de 2014, mediante la cual la empresa de referencia otorga al C. HÉCTOR DAVID GUADALUPE ORDAZ SABAG diversos poderes de representación legal con lo cual se tiene por acreditada la personalidad del promovente de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia

II.- Que con fecha 24 de mayo de 1993, la empresa **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presentó a la entonces Delegación de la SEDESOL Coahuila, la Solicitud de Licencia de Funcionamiento.



III.-Que mediante el oficio No. FOO-119.1.3.-000198, de fecha 7 de febrero de 1994, la Delegación Federal de SEDESOL Coahuila expidió la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0076

IV.-Que con fecha 12 de junio del 200, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presentó ante la entonces Delegación Federal en Coahuila, la Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento del considerando anterior.

V.-Que con fecha 08 de octubre de 2002, esta Delegación Federal expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/580/COAH/2002.

VI.-Que con fecha 19 de agosto del 2004, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presentó nuevamente ante la entonces Delegación Federal en Coahuila, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento para las condiciones establecidas en la actualización mencionada en el considerando IV.

VII.- Que con fecha 01 de noviembre de 2004, la Delegación Federal en Coahuila expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/2168/COAH/2004.

VIII.- Que con fecha 19 de octubre del 2005, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presentó nuevamente, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

IX.- Que con fecha 21 de noviembre de 2005, se emitió el Oficio No. SGPA/1870/COAH/2005, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el resultando anterior.

X.- Que con fecha 22 de febrero del 2008, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.(Planta Electrolítica de Zinc)**, presenta ante la entonces Delegación Federal en Coahuila, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando anterior.

XI.- Que con fecha 10 de abril de 2008, se emitió el Oficio No. SGPA/361/COAH/2008, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XII.- Que con fecha 19 de agosto del 2013, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.(Planta Electrolítica de Zinc)**, presenta ante la entonces Delegación Federal en Coahuila, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento por reemplazo y adición de algunos equipos.

XIII.- Que con fecha 07 de octubre de 2013, se emitió el Oficio No. SGPA/1426/COAH/2013, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando anterior.

XIV.- Que con fecha 17 de febrero de 2014, **MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.(Planta Electrolítica de Zinc)**, presenta, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento por cambio de Razón Social.

XV.- Que con fecha 04 de marzo de 2014, se emitió el Oficio No. SGPA/0337/COAH/2014, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento por cambio de Razón Social, quedando como **METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**



XVI.- Que con fecha 07 de diciembre de 2016, la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presenta ante la entonces Delegación Federal en Coahuila, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento por adición de algunos subproductos y aumento de maquinaria y equipo.

XVII.- Que con fecha 09 de enero de 2017, se emitió el Oficio No. SGPA/0033/COAH/2017, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**.

XVIII.- Que con fecha 04 de mayo de 2018, la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, presenta nuevamente, Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento por adición de un producto, aumento de producción y aumento de maquinaria y equipo.

Que con fecha del 31 de mayo del 2018, se emite el Oficio No. SGPA/1171/COAH/2018, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**

R E S U E L V E:

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16° Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento a la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, en cuanto a la adición del subproducto Esponja de Cadmio Producto, a actualización en las cantidades de las producciones, a ajustes y correcciones de equipos.

I.-Que la producción autorizada en la Autorización de Licencia de Funcionamiento, otorgada mediante oficio No. SGPA/1171/COAH/2017, de fecha 31 de mayo del 2018, descrita en la Concionante Primera, se modifica según lo solicitado en la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento, con la inclusión de un nuevo subproducto, quedando como se presenta a continuación:

PRODUCTOS:

Nombre del Producto	Capacidad Instalada	
	Cantidad	Unidad
Lingote de zinc	380,000	Toneladas/año
Acido sulfúrico	450,000	Toneladas/año
Oleum	36,000	Toneladas/año
Cadmio metálico 99.99%	1,400	Toneladas/año
Cadmio metálico 99.00%	420	Toneladas/año
Cadmio metalico 99.95%	3,366	Toneladas/año



SUBPRODUCTOS:

Nombre del Subproducto	Producción	
	Cantidad	Unidad
Cementos de cobre	12,122	Toneladas/mes
Cementos de cobalto	600	Toneladas/mes
Plomo-Plata*	70,000	Toneladas/mes
Dross de electrólisis*	600	Toneladas/mes
Solución Sulfato y Cloruro de Amonio	28,800	Toneladas/mes
Dross de Zinc*	3,300	Toneladas/mes
Solución concentrada de Zinc	36,000	Toneladas/mes
Esponjas de cadmio producto**	4,000	Toneladas/mes

*Subproducto que se aumenta su cantidad en la presente Actualización

**Subproducto que se adiciona en la presente Actualización

CONDICIONANTES

Las siguientes condicionantes en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera de la Licencia de Funcionamiento No. 05-035-0076 deben de cumplirse por parte de **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**.

1.- Las emisiones contaminantes a la atmósfera de **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 22, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993.

2.- La Caldera Myrsggo del área de Lixiviación (Recuperación Ag II), las 3 calderas Myrsggo del área de Lixiviación Directa (CV-1350-A, CV-1350-B y CV-1350-C), la caldera Myrsggo del área de Tostación, el Precalentador del área del Ácido 2, las pailas del área de Cadmio, la paila del Área 58 Electrólisis y las pailas Ampliación Cadmio, deberán ajustarse a lo establecido en la NOM-085-SEMARNAT- 2011.

3.- La presente actualización de Licencia, ampara el funcionamiento y operación de los equipos en cada proceso que generan emisiones a la atmósfera, que se enlistan a continuación, los cuales no podrán ser cambiados o sustituidos por otros sin contar previamente con la autorización de esta Oficina de Representación. Así mismo, en lo que corresponde a las capacidades de los equipos no podrán ser cambiadas sin previa autorización de esta Oficina de Representación.

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de de Prevención y Control de la Contaminación

Bldv. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/AF-0025/06/23



de la Atmósfera, la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera y remitir los resultados a través del reporte de la Cédula de Operación Anual.

TOSTACIÓN			
EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
MOLIENDA TOSTACIÓN LÍNEA 1, 2 Y 3	3	2520	TON/DÍA
SILO DE ALMACENAMIENTO DE CALCINA N° 4	1	5200	TON
SILO DE ALMACENAMIENTO DE CALCINA N° 5	1	1250	TON
SILO DE ALMACENAMIENTO DE CALCINA N° 6	1	5200	TON
CALDERA MYRGGO	1	45,191,000	BTU/HR

ÁCIDO 2			
EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
PRECALENTADOR	1	9000	KWH
PLANTA ACIDO 2	1	1200	TON/DÍA ÁCIDO SULFÚRICO

LIXIVIACIÓN			
EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
TOLVA ALMACENADORA 1 Y 2	1	996	TON
REACTORES DE NEUTRALIZACIÓN (REACTORES 1,2,3,4,5,6)	6	300	M3
TOLVA DOSIFICADORA DE CALCINA ALTA LEY	1	179	TON
CALDERA MYRGGO (RECUPERACION AG II)	1	45,191,000	BTU/HR
REACTORES DE REPULPACIÓN DE CONCENTRADOS (5 Y 6)	2	320	M3
REACTORES DE PRECIPITACIÓN DE JAROSITA (6 Y 7)	2	340	M3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
100 años de
Francisco
VILLA

REACTORES DE PRECIPITACIÓN DE JAROSITA PURA 1,2,3,4 Y 5	5	323	M3
SILO CAL SUR	1	60	TON

ELECTRÓLISIS

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
CELDAS ELECTROLÍTICAS	378	5292	M3
PAILA DE FUSIÓN Y MOLDEO DE ÁNODOS EN ELECTROLISIS	1	80	TON

FUSIÓN Y MOLDEO

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
HORNOS DE INDUCCIÓN FUSIÓN Y MOLDEO	2	50	TON/DIA
MOLIENDA DE DROSS	2	8	TON/HR
CÁMARAS DE ATOMIZACIÓN DE POLVO DE ZINC (PTE), CRIBAS Y TOLVAS DE POLVO DE ZINC (NTE)	1	8	TON/HR
CÁMARAS DE ATOMIZACIÓN DE POLVO DE ZINC AMPLIACIÓN	1	5	TON/HR

CADMIO

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
TANQUES DE CEMENTACIÓN Y LIXIVIACIÓN DE CADMIO	2	66	M3
PAILA DE FUSIÓN DE CADMIO	2	3	TON

AMPLIACIÓN CADMIO

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
--	----------	-----------	--------

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat.
Número de Bitácora: 05/AF-0025/06/23



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

REACTORES DE LIXIVIACIÓN, PURIFICACIÓN Y CEMENTACIÓN DE CADMIO	6	50	M3
MANEJO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS	2	40	TON/HR
PAILAS DE FUSIÓN Y MOLDEO AMPLIACIÓN CADMIO	4	6	TON

TRATAMIENTO DE AGUAS

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
ETAPA DE SULFURACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN	3	30	M3
TOLVA DE ALMACENAMIENTO DE CAL	1	110	TON
ÁREA DE CORTE Y LIMPIEZA	1		NA
NAVE DE SAND BLAST	1	250	PSI

LIXIVIACION DIRECTA

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
CALDERA MYRGGO CV-1350-A, CV-1350-B Y CV-1350-C	3	45,191,000	BTU/HR
REACTORES DE REPULPACIÓN DE CONCENTRADO 1 Y 2	2	84	M3
REACTORES LD	8	900	M3
MEZCLADOR NORTE, CENTRAL Y SUR	3	20	TON/H

PURIFICACION DIRECTA

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
REACTORES 0840-2003-RC, 0840-2004-RC, 0840-2005-RC, 0840-2006-RC, 0840-2007-RC, 0840-2068-RC	6	134	M3



ELECTRÓLISIS LD

EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD GENERADOR	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD
CELDAS ELECTROLITICAS	80	32.3	M3

4.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera, los equipos de control de emisiones a la atmósfera que se indican en la siguiente tabla, deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TOSTACIÓN

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos 1	Molienda Tostación 1 y 2
Casa de sacos 2	Molienda tostación línea 3
Casa de sacos Silo 4	Silo de almacenamiento de calcina 4
Casa de sacos Silo 5	Silo de almacenamiento de calcina 5
Casa de sacos Silo 6	Silo de almacenamiento de calcina 6

LIXIVIACIÓN

Equipo de Control de Emisiones a la atmósfera	Maquinaria, equipo o actividad generadora de emisiones a la atmósfera
Casa de sacos Tolva 1 y 2	Ventilación Silos 1 y 2
Casa de sacos Alta ley	Tolva dosificadora de calcina Alta Ley
Casa de sacos Cal sur	Silo cal sur

ELECTRÓLISIS

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos ánodos (Área 58)	Fusión y moldeo de ánodos en electrólisis

FUSIÓN Y MOLDEO



EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos Hornos principales	Hornos de inducción fusión y moldeo de zinc
Casa de sacos Molienda de dross	Molienda de dross
Casa de sacos Polvo de zinc	Cámaras de atomización de polvos de Zinc (pte), cribas y tolvas de polvos de zinc (nte)
Casa de sacos Polvo de zinc ampliación	Cámara de atomización de polvo de zinc norte

CADMIO

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos Cadmio	Fusión y moldeo de cadmio
Scrubber Cadmio	Tanques de cementación

AMPLIACION CADMIO

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos 3 (Fusión y Moldeo ampliación cadmio)	Fusión y moldeo de cadmio
Casa de Sacos 01 (proceso)	Manejo y transporte de polvillos
Lavador de Gases ampliación cadmio	Reactores de lixiviación, purificación y cementación de cadmio

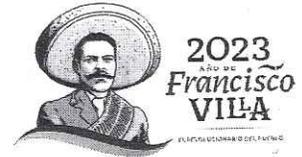
TRATAMIENTO DE AGUAS

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Casa de sacos Silo Cal	Tolva de almacenamiento de cal
Casa de sacos Nave de Metálicos	Área de corte y limpieza
Casa de sacos Nave de Sand Blast	Nave de Sand Blast

LIXIVIACIÓN DIRECTA

EQUIPO DE CONTROL	PROCESO O EQUIPO GENERADOR DE EMISIONES
Scrubber RT	Mezclador norte, central y sur

5.- Con fundamento en el artículo 17 fracción V del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la
 Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
 Número de Bitácora: 05/AF-0025/06/23



Atmósfera, la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá entregar trimestralmente a esta Oficina de Representación, copia del reporte de los resultados de la concentración de Plomo registrados en los equipos de monitoreo perimetral de calidad del aire, de la empresa.

6.- La presente resolución no exime a la empresa **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.

7.- El establecimiento denominado **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

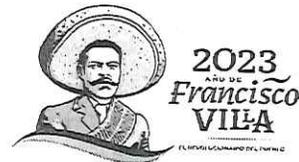
8.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá remitir a esta Oficina de Representación el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.

9.- La operación y funcionamiento de **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá ajustarse al Programa de Contingencias que presentó en el Anexo VII de la Solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento mencionada en el considerando I del presente oficio.

10.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia de Funcionamiento o la Licencia Ambiental Unica.

11.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia de Funcionamiento.

Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Notifíquese el presente resolutivo al C. HÉCTOR DAVID GUADALUPE ORDAZ SABAG, Representante Legal de **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. (Planta Electrolítica de Zinc)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32,33,34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento”



LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. M. en I. Daniel López Vicuña Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JAGV/JGGV/YELA/ECHG

